

FRUTÍCOLA VICONTO S.A.

Apoquindo 4775, oficina 1601
Las Condes, Santiago de Chile

Tel (56 2) 2707 4200

Fax (56 2) 2707 4250

www.viconto.cl

E-mail:viconto@viconto.cl



Santiago, 21 de noviembre de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: contesta Ordinario N°30830, complementando Hecho Esencial.

De mi consideración:

Conforme al Ordinario de la referencia, complemento el Hecho Esencial comunicado a Ud. el día martes 14 de noviembre pasado, informando lo siguiente:

1. La relación entre Industria Corchera S.A. y Frutícola Viconto S.A. en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra en el hecho que los directores don Rafael Guilisasti Gana, don Pablo Guilisasti Gana, don Andrés Larrain Santa-María y don Felipe Larrain Vial son dueños, indirectamente, de más del 10% de su capital. En efecto, los directores antes indicados son miembros del grupo controlador de Viña Concha y Toro S.A., titular del 39,04% de las acciones de esta sociedad, la que a su vez es dueña del 49,96% de las acciones de Industria Corchera S.A. En consecuencia, los directores señalados son titulares, indirectamente, del 19,5% de las acciones de Industria Corchera S.A., verificándose la causal del número 3 del artículo citado. Adicionalmente, don Rafael Guilisasti Gana es Presidente del Directorio de Industria Corchera, lo que verifica otra hipótesis de relación de esa misma causal.
2. De acuerdo al número 6) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, las opiniones de los directores respecto de la conveniencia de la operación, entre otras, deben ser puestas a disposición de los accionistas en el sitio en internet de la sociedad. La norma en cuestión no hace referencia a la aprobación de la operación en junta extraordinaria de accionistas.

FRUTÍCOLA VICONTO S.A.
Apoquindo 4775, oficina 1601
Las Condes, Santiago de Chile

Tel (56 2) 2707 4200
Fax (56 2) 2707 4250

www.viconto.cl
E-mail: viconto@viconto.cl



3. Con relación a los efectos financieros de esta operación, arrojará una utilidad por concepto de “otros ingresos”, cuyo efecto definitivo se determinará al cierre del ejercicio en que ocurra la venta en cuestión.

4. Considerando que el negocio quedó sujeto a las condiciones informadas en el hecho esencial, el Directorio no ha debatido respecto del destino de los fondos que se recauden con motivo de esta operación.

Le saluda atentamente,



José Antonio Rodríguez B.
Gerente General
Frutícola Viconto S.A.